

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – III TRIMESTRE DE 2019 VERSUS III TRIMESTRE DE 2018

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, incluyó en su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019 el Seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio del Trabajo del tercer trimestre 2019 versus tercer trimestre 2018.

Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, que indica lo siguiente: “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago”.

Así mismo, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018 y en la Circular 0022 del 3 de abril de 2019 del Ministerio del Trabajo, tomando como fuente de información el SIIF Nación y la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Contractual, en cuanto a la administración de personal, horas extras, uso de teléfonos celulares y fijos, publicaciones, papelería, energía, acueducto, aseo y alcantarillado, mantenimiento de vehículos, combustibles y gastos de viajes y viáticos, y contratación de servicios personales.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

La revisión y análisis de los gastos de funcionamiento se efectuó confrontando lo obligado en el SIIF Nación con la información suministrada por las dependencias, teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal Acumulada en el SIIF Nación, detallada por usos presupuestales. A continuación, se presentan los resultados de la labor adelantada:

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos que se analizaron fueron:

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Gastos de Nómina	20.596.955.244	26.721.665.464	6.124.710.220	30
Horas Extras	50.791.108	42.899.458	-7.891.650	-16
Prestación de Servicios	579.026.666	493.210.330	-85.816.336	-15
Totales	21.226.773.018	27.257.775.252	6.031.002.234	28

Fuente: SIIF Nación

2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Consultado el SIF Nación, se evidenció lo siguiente:

Nómina	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Julio	8.622.290.860	9.130.286.322	507.995.462	6
Agosto	5.749.401.756	8.852.636.772	3.103.235.016	54
Septiembre	6.225.262.628	8.738.742.370	2.513.479.742	40
TOTALES	20.596.955.244	26.721.665.464	6.124.710.220	30

fuentes: SIF Nación

El tercer trimestre de 2019 respecto al de 2018 presentó un incremento del 30%, debido a la desvinculación masiva de los inspectores de trabajo producto del concurso público, a quienes se les pagó la liquidación de las prestaciones sociales.

De otra parte, la Subdirección de Gestión del Talento Humano allegó a la Oficina de Control Interno, el listado de funcionarios de la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo con corte a 30 de septiembre de 2018, la cual ascendió a 1721, entre funcionarios de carrera, provisionales y de libre nombramiento y remoción; para el mismo período de 2019 se contaba con 1672 cargos provistos, así:

Cargo	III Trimestre 2018	III Trimestre 2019	Variación	%
Ministra	1	1	0	0
Viceministro	1	2	1	100
Secretario General	1	1	0	0
Jefe de Oficina	4	4	0	0
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1	1	0	0
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1	0	1	-100
Subdirector Administrativo y Financiero	1	1	0	0
Subdirector de Talento Humano	1	1	0	0
Subdirector Técnico	8	9	1	13
Director Técnico	6	5	-1	-17
Director Territorial	29	35	6	21
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	857	851	-6	-1
Asesor	29	34	5	17
Profesional Especializado	285	250	-35	-12

Cargo	III Trimestre 2018	III Trimestre 2019	Variación	%
Profesional Universitario	36	29	-7	-19
Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro	2	2	0	0
Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	3	4	1	33
Secretario Ejecutivo	21	19	-2	-10
Técnico Administrativo	80	77	-3	-4
Auxiliar Administrativo	343	334	-9	-3
Conductor Mecánico	11	12	1	9
Totales	1721	1672	-47	-3

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

En el siguiente cuadro se observan los 93 nombramientos realizados en el tercer trimestre de 2019, según listado de la Subdirección de Gestión del Talento Humano:

Dependencia	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
Despacho de la Ministra		1	2	3
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección		1		1
Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones	1			1
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	1		1	2
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT)	54	11	17	82
Dirección de Riesgos Laborales	1			1
Oficina Asesora Jurídica	1			1
Secretaría General			2	2
TOTAL	58	13	22	93

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Los 82 nombramientos de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control-IVC corresponden a los Inspectores de Trabajo nombrados en las Direcciones Territoriales de: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Casanare, Cesar, Córdoba, Chocó, Guaviare, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, San Andrés, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Oficina Especial de Buenaventura.

2.1.2. HORAS EXTRAS

Con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, se consultó el valor de las obligaciones en el SIF Nación, analizando las variaciones así:



Horas Extras	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Julio	15.663.802	13.968.184	-1.695.618	-11
Agosto	18.568.143	13.856.177	-4.711.966	-25
Septiembre	16.559.163	15.075.097	-1.484.066	-9
TOTALES	50.791.108	42.899.458	-7.891.650	-16

Fuente: SIIF Nación

El incremento del 25% de agosto de 2018 en el valor de las horas extras, se dio por la necesidad de autorizarle a los funcionarios del nivel asistencial tiempo adicional durante el empalme de la actual Ministra con su equipo de trabajo.

El valor reportado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano para el tercer trimestre de 2019 por este concepto es de \$42.471.966 valor que difiere en \$427.492 con el SIIF Nación, el cual corresponde a pago de horas extras de exfuncionarios obligadas en el mes de julio y septiembre, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección.

A continuación, se detallan las dependencias que autorizaron en el III trimestre horas extras:

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Julio	Agosto	Septiembre	
Secretaría General	8.767.382	8.948.672	9.518.153	27.234.207
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	2.066.965	1.318.939	1.576.387	4.962.291
Despacho de la Ministra	1.455.284	1.795.978	1.613.488	4.864.750
Dirección de Pensiones y otras Prestaciones	669.654	869.286	870.129	2.409.069
Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial- IVC	422.850	422.850	413.585	1.259.285
Oficina de Control Interno Disciplinario	176.966	500.452	530.897	1.208.315
Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones			534.049	534.049
Totales	13.559.101	13.856.177	15.056.688	42.471.966

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Los valores más altos corresponden a los conductores que hacen parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, quienes dependen de la Secretaría General. El total de horas extras laboradas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2019 fue de 3.860,59, discriminadas así:

Detalle	Julio	Agosto	Septiembre	Total horas
Horas extras diurnas ordinarias	566,02	503,00	562,75	1.631,77
Horas extras nocturnas	637,32	656,25	748,50	2.042,07
Horas extras domingo/festivo diurno	60,50	85,75	40,50	186,75
Totales	1.263,84	1.245,00	1.351,75	3.860,59

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Las 2.042,07 horas extras nocturnas canceladas en el tercer trimestre de 2019 por valor de \$25.019.566, fueron autorizadas a los conductores adscritos a la Secretaría General y funcionarios de diferentes dependencias. Al respecto, si bien la Oficina de Control Interno comprende que el horario de trabajo de los directivos va más allá del horario establecido para la entidad, **sugiere** que en lo posible no utilicen el personal asistencial en horario adicional a la jornada habitual de trabajo, considerando el valor que se está cancelando trimestralmente.

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Prestación de Servicios	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Julio	203.680.000	167.966.999	-35.713.001	-18
Agosto	231.886.666	167.966.999	-63.919.667	-28
Septiembre	143.460.000	157.276.332	13.816.332	10
Totales	579.026.666	493.210.330	-85.816.336	-15

Fuente: SIIF Nación

La disminución del 15% obedeció a que en el tercer trimestre de 2018 se contaba con 97 contratos de prestación de servicio y para el mismo periodo de 2019, 40, con cargo a los rubros A-02-02-02-008-Remuneración de Servicios Técnicos, A-03-02-02-105-002-Distintas Membresías y A-03-04-03-011-Prestación Humanitaria Periódica, del presupuesto de Funcionamiento. Es de precisar que la entidad a 30 de septiembre de 2019 cuenta adicionalmente con 243 contratos con cargo al Rubro de Inversión, los cuales ascienden a \$10.143.936.598.

De otra parte, el Ministerio para el tercer trimestre de 2019 suscribió 72 contratos, así:

Funcionamiento:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Dirección de Riesgos Laborales	1	55.000.000
Grupo Gestión Contractual	1	20.800.000
Oficina Asesora de Planeación	1	21.000.000
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	15.833.335
Totales	4	112.633.335

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

Inversión:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	1	20.800.000
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar (GATT)	1	20.000.000
Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	1	18.200.000
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	1	20.262.667
Dirección Territorial Atlántico (IVC)	2	24.024.000
Dirección Territorial Bolívar (IVC)	2	28.340.000
Dirección Territorial Cesar (IVC)	1	13.200.000
Dirección Territorial Córdoba (IVC)	1	12.012.000
Dirección Territorial Cundinamarca (IVC)	1	12.012.000
Grupo Administración Documental	1	11.466.000
Grupo Interno de Trabajo Archivo Sindical	1	8.694.400
Grupo Interno de Atención a Consultas en Materia Laboral	1	11.440.000
Grupo Política de Formación para el Trabajo	2	73.703.000
Grupo consultas en materia laboral (jurídica)	1	19.380.000
Grupo Defensa Judicial (jurídica)	2	60.480.000
Grupo Cobro Coactivo (jurídica)	2	23.800.000
Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	2	33.820.000
Grupo Interno de Trabajo para las víctimas y la equidad laboral con enfoque de género	1	22.880.000
Oficina Asesora Jurídica	4	100.933.334
Oficina Asesora de Planeación	1	45.600.000
Oficina TIC'S	2	66.000.000
Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control	4	100.720.000
Subdirección de Pensiones Contributivas	1	5.269.333
Subdirección Gestión Territorial	2	24.024.000
Subdirección Protección Laboral	8	175.933.333
Subdirección de Promoción de la Organización Social	15	316.709.335
Subdirección Formalización y Protección del Empleo	7	145.360.733
Totales	68	1.415.064.135

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:



Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Publicaciones	823.000	792.800	-30.200	-4
Viajes y Viáticos	215.053.177	76.562.949	-138.490.228	-64
Vehículos y Combustibles	19.942.358	15.461.754	-4.480.604	-22
Mantenimiento vehículos	27.501.696	13.456.062	-14.045.634	-51
Telefonía	34.328.321	12.618.547	-21.709.774	-63
Energía	57.182.718	62.199.119	5.016.401	9
Acueducto y Alcantarillado	6.833.033	3.771.022	-3.062.011	-45
Totales	361.664.303	184.862.253	-176.802.050	-49

Fuente: SIIF Nación

2.2.1. PUBLICACIONES

El Ministerio del Trabajo suscribió el Contrato Interadministrativo 106 de 2019 con la Imprenta Nacional de Colombia para: "Realizar la publicación de los actos administrativos de carácter general y los demás documentos expedidos por el Ministerio del Trabajo, que de acuerdo con las disposiciones legales requieran divulgación en el Diario Oficial".

Publicaciones	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Julio	87.500	175.500	88.000	101
Agosto	0	500.300	500.300	100
Septiembre	735.500	117.000	-618.500	-84
Totales	823.000	792.800	-30.200	-4

Fuente: SIIF Nación

El valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el período motivo de análisis coincide con lo obligado en el SIIF Nación.

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Es de precisar que el Ministerio del Trabajo suscribió la Orden de Compra 38762 del 17 de junio de 2019 por valor de \$1.175.430.000 con la empresa RECIO TURISMO S.A. para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y así garantizar los desplazamientos de funcionarios y contratistas con el fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades y funciones de la entidad.

En atención a lo previsto en el artículo 86 del Decreto 2236 de 2017, el cual indica: “Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.511.5 del Decreto 1083 de 2015”, se presenta lo obligado por este concepto, así:

Viajes y Viáticos	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Julio	47.965.708	13.464.200	-34.501.508	-72
Agosto	100.123.525	31.526.862	-68.596.663	-69
Septiembre	66.963.944	31.571.887	-35.392.057	-53
TOTALES	215.053.177	76.562.949	-138.490.228	-64

Fuente: SIIF Nación

El decrecimiento del 64% observado se dio porque para el tercer trimestre de 2019 la mayoría de los tiquetes aéreos se autorizaron por el rubro de inversión.

2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

En lo referente a combustibles se consultó el SIIF Nación, evidenciando lo siguiente:

Combustible	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Julio	7.939.398	4.003.358	-3.936.040	-50
Agosto	0	5.561.121	5.561.121	100
Septiembre	12.002.960	5.897.275	-6.105.685	-51
TOTALES	19.942.358	15.461.754	-4.480.604	-22

Fuente: SIIF Nación

El Ministerio del Trabajo tiene suscrita la Orden de Compra 35897 del 21 de febrero de 2019 por valor de \$29.166.000 con la firma Terpel.

El Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes reportó por este concepto para el tercer trimestre de 2019 la suma de \$18.130.629, valor que difiere con lo obligado en el SIIF Nación, debido a que los valores obligados corresponden a la facturación de los meses de junio, julio y agosto y no a la facturación del servicio prestado en el trimestre motivo de análisis; por lo cual en julio se obliga junio, en agosto lo de julio y en septiembre lo de agosto, por lo tanto lo que se facturó en septiembre queda obligado en el mes de octubre de 2019.

Frente a la disminución presentada, se informó por parte del Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes que para la vigencia 2019 se disminuyó el cupo mensual de combustible para los automóviles en \$100.000, al igual para las camionetas que se ajustó de \$1.000.000 a \$800.000.

2.2.4. MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

Frente al particular, se precisa que, el Ministerio tiene suscrito el contrato 076 del 8 de febrero de 2019 con la empresa CAR SCANNERS S.A.S por valor de \$40.134.092, con el fin de: “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor al servicio del Ministerio del Trabajo”, cuyo pago se realiza previa facturación presentada por el proveedor.

Mantenimiento Vehículos	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Julio	11.095.748	3.301.300	-7.794.448	-70
Agosto	0	5.547.047	5.547.047	100
Septiembre	16.405.948	4.607.715	-11.798.233	-72
TOTALES	27.501.696	13.456.062	-14.045.634	-51

Fuente: SIIF Nación

En aras de contribuir a las medidas de austeridad en el gasto, se realizó un contrato por un menor valor con respecto a la vigencia 2018, conllevando a la disminución observada en el trimestre.

Los valores obligados para el tercer trimestre de 2019 corresponden a los mantenimientos realizados en los meses de junio, julio y agosto de 2019, según relación allegada por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes.

2.2.5. PAPELERÍA

El Ministerio del Trabajo suscribió la Orden de Compra 36103 del 28 de febrero de 2019 con Panamericana Librería y Papelería S.A. cuyo objeto es la adquisición y entrega de papelería, útiles de escritorio y oficina.

El Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes informó que se realizó un único pago en el mes de junio por valor de \$78.270.591, por lo cual no permite hacer comparación con el mismo período de 2018.

2.2.6. TELEFONÍA

Al realizar la comparación de los dos trimestres, tomando como fuente de información el SIIF Nación, se obtuvo el siguiente resultado:

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Julio	3.189.214	10.619.991	7.430.777	233
Agosto	22.655.231	721.846	-21.933.385	-97
Septiembre	8.483.876	1.276.710	-7.207.166	-85
Totales	34.328.321	12.618.547	-21.709.774	-63

Fuente: SIIF Nación

El valor obligado en el tercer trimestre de 2019 presenta un incremento del 233% (\$7.430.777) toda vez que incluye el pago de la factura por \$9.710.281 de los cuatro (4) equipos celulares que se recibieron el 28 de diciembre de 2018, además \$2.528.646 equivalen a los cargos básicos de la telefonía móvil (Claro), del período 7 de junio al 12 de septiembre y \$379.620 a telefonía fija (línea presidencial RDSI) de los meses junio y julio.

Es de anotar que el 6 de noviembre de 2019, la Secretaria General solicitó a la empresa de telefonía celular CLARO la cancelación de las líneas asignadas al Ministerio del Trabajo, que hacen parte de un plan corporativo que tiene la entidad, recibiendo respuesta el 9 del mismo mes, donde informaron que las líneas tienen permanencia pendiente de 61 días debido a los beneficios entregados, por lo cual su desactivación solo se podrá realizar el 9 de enero de 2020.

Así mismo, se observó un incremento en agosto y septiembre del 2018, debido a que el Subdirector Administrativo y Financiero de esa época, autorizó el pago a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB, de la línea 01800, la cual se venía pagando con cargo al Contrato de Atención al Ciudadano.

2.2.7. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores facturados allegados por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes con lo obligado en el SIIF Nación encontrando:

Energía	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Julio	17.773.532	22.189.145	4.415.613	25
Agosto	22.824.346	20.343.188	-2.481.158	-11
Septiembre	16.584.840	19.666.786	3.081.946	19
Totales	57.182.718	62.199.119	5.016.401	9

Fuente: SIIF Nación

Los valores reportados por este concepto corresponden al consumo de las oficinas de la Torre REM y de IVC que funciona en el edificio Mega Tower. El aumento del 9% en relación con el mismo período del 2018, corresponde al incremento en el valor del kilovatio impartido por la Alcaldía Mayor para los estratos 4, 5 y 6 y la parte comercial.

2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIIF Nación:

Acueducto, Aseo y Alcantarillado	Valores Obligados III trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Julio	3.526.072	1.556.675	-1.969.397	-56
Agosto	787.001	588.248	-198.753	-25
Septiembre	2.519.960	1.626.099	-893.861	-35
TOTALES	6.833.033	3.771.022	-3.062.011	-45

Fuente: SIIF Nación

El gasto de acueducto, aseo y alcantarillado corresponde al consumo en las oficinas de la Torre REM y de IVC que funciona en el edificio Mega Tower. La disminución observada obedece a que la facturación del servicio en la torre REM es bimestral y en IVC es por prorrateo mensual.

2.3.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

La Subdirección de Gestión del Talento Humano envió el reporte mensual de las capacitaciones, realizadas por parte del SENA y la ESAP durante el tercer trimestre de 2019, las cuales se desarrollaron sin ningún costo, con el fin de optimizar recursos.

En los meses de agosto y septiembre se brindó asistencia técnica en lo referente al Plan Institucional de Capacitación, para lo cual se autorizaron por el rubro de inversión comisiones al interior del país, así:

Detalle	Viáticos (\$)	Tiquetes (\$)
Julio	0	0
Agosto	55.590.837	37.398.641
Septiembre	8.139.571	3.737.845
Totales	63.730.408	41.136.486

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

3. DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE NOVIEMBRE 9 DE 2018

Frente al particular, la Oficina de Control interno realizó un análisis a la información registrada en el aplicativo de la Directiva de Austeridad, la cual fue reportada el 12 de julio de 2019 por la entidad:

ITEM	APROPIACIÓN + RESERVAS 2018 (\$)	OBLIGADO A 30/09/2019 (APLICATIVO) (\$)	OBLIGADO A 30/09/2019 (SIIF) (\$)	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES OCI
Horas Extras	195.322.835	125.081.194	125.081.194	0	
Indemnización por Vacaciones	657.174.210	821.935.749	821.935.749	0	
Comisiones, Transportes y Viáticos	2.469.606.998	2.183.993.799	2.211.598.529	27.604.730	La diferencia observada obedece a que los cortes de las dos fuentes no siempre es la misma; y en otros casos, utilizan Usos Presupuestales diferentes, lo cual está en período de ajuste por parte de la mesa de ayuda de la Presidencia.
Capacitaciones	730.000.000	100.084.201	100.084.201	0	



ITEM	APROPIACIÓN + RESERVAS 2018 (\$)	OBLIGADO A 30/09/2019 (APLICATIVO) (\$)	OBLIGADO A 30/09/2019 (SIIF) (\$)	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES OCI
Servicios de Investigación y Seguridad	1.571.284.938	1.398.445.762	1.398.445.762	0	
Vehículos (Combustible)	90.277.024	0	31.509.299		En el aplicativo de la Directiva Presidencial no se tuvo en cuenta lo obligado por este concepto, y en la ejecución acumulada se encuentra incluido en la cuenta gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos (rubro A-02-02-01-003-003-04)
Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios	0	8.000.000	0	-8.000.000	La diferencia observada obedece a que los cortes de las dos fuentes no siempre es la misma; y en otros casos, utilizan Usos Presupuestales diferentes, lo cual está en período de ajuste por parte de la mesa de ayuda de la Presidencia.
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	325.262.820	151.566.969	151.893.361	326.392	La diferencia observada obedece a que los cortes de las dos fuentes no siempre es la misma; y en otros casos, utilizan Usos Presupuestales diferentes, lo cual está en período de ajuste por parte de la mesa de ayuda de la Presidencia.
Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	0	0	0	0	
Eventos Operadores Logísticos	0	569.978.255	569.978.255	0	
Servicios Públicos	1.335.356.414	2.065.306.444	2.066.782.258	1.475.814	La diferencia observada obedece a que los cortes de las dos fuentes no siempre es la misma; y en otros casos, utilizan Usos Presupuestales diferentes, lo cual está en período de ajuste por parte de la mesa de ayuda de la Presidencia.



ITEM	APROPIACIÓN + RESERVAS 2018 (\$)	OBLIGADO A 30/09/2019 (APLICATIVO) (\$)	OBLIGADO A 30/09/2019 (SIIF) (\$)	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES OCI
Sostenibilidad Ambiental	0	0	0	0	
Apoyo a La Gestión Personas Naturales	15.942.401.325	8.209.508.977	8.209.508.977	0	
Apoyo a La Gestión Personas Jurídicas	12.058.853.760	1.554.032.886	1.553.876.876	-156.010	La diferencia que se evidenció se debe a que aún se están realizando ajustes al Uso Presupuestal.
TOTALES	35.375.540.324	17.187.934.236	17.209.185.162	21.250.926	

Del análisis de las anteriores cifras se observa que la mayoría de los valores contenidos en el aplicativo de la Directiva Presidencial coinciden con lo que está registrado en el SIIF Nación.

Al respecto, el Ministerio del Trabajo asistió a una capacitación el 26 de septiembre de 2019, ofrecida por la Función Pública y Presidencia de la República donde se plantearon y despejaron las inquietudes relacionadas con el aplicativo, el cual se encuentra en un período de prueba. Posteriormente, se realizaron actualizaciones producto de las sugerencias planteadas por los asistentes.

A continuación, se detallan las actividades realizadas por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de la Directiva Presidencia 09 de 2018:

Directriz	Actividades del Ministerio del Trabajo
1. Modificación de plantas de Personal, estructuras administrativas y gastos de Personal	<p>El Ministerio atiende lo establecido en la Directiva Presidencial en lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indemnizaciones: solo se pagan cuando un funcionario se retira definitivamente de la entidad.• Horas Extras: La entidad impartió directrices mediante la Circular 0047 del 16 de agosto de 2017, donde se adopta el seguimiento para la solicitud, autorización y pago de estas, al igual que se estipula un tope máximo mensual para funcionarios de 50 horas y conductores de 100.• El Grupo de Gestión Contractual tiene establecido que en las solicitudes radicadas por las dependencias se debe adjuntar el certificado de inexistencia o insuficiencia de personal, expedido por la Ordenadora del Gasto y por la Subdirectora de Gestión del Talento Humano, atendiendo lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015.



Directriz	Actividades del Ministerio del Trabajo
2. Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos	Se continúa aplicando lo establecido en la Circular 0022 del 3 de abril de 2019 donde recomienda entre otras, reducir en un 20% las comisiones de servicio con respecto a la vigencia 2018.
3. Eventos- Capacitaciones	La Entidad realizó cursos para los servidores públicos durante el tercer trimestre de 2019 con el SENA y la ESAP, los cuales no generaron costos.
4. Esquema de Seguridad y Vehículos Oficiales.	<ul style="list-style-type: none">• No se han adquirido vehículos desde el año 2012. Para el esquema de seguridad de la señora Ministra se cuenta con dos camionetas de la Unidad Nacional de Protección-UNP las cuales ingresaron de acuerdo al Convenio Interadministrativo 620 de 2018.• El uso de vehículos es exclusivamente para las actividades de carácter oficial y los viernes deben quedar parqueados en las instalaciones del Ministerio.
5. Ahorro en Publicidad Estatal	La Entidad suscribió el 28 de agosto de 2019, el contrato 369 con el Consorcio Pezeta Bermúdez MT por valor de \$1.729.960.000, por el rubro de inversión, para pautar y divulgar en los diferentes medios de comunicación masiva, incluidos los medios digitales, alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, las campañas de promoción de la oferta misional del Ministerio del Trabajo. Es de precisar que a la fecha del presente informe no se han generado Obligaciones en el SIIF-Nación por este concepto.
6. Papelería y telefonía	<p>La entidad tiene previsto lograr el ahorro del 15% en telefonía fija con relación a la vigencia 2018, utilizando la infraestructura tecnológica del operador de Soporte Informático, además, solo se cuenta con 4 líneas celulares y la línea presidencial RDSI.</p> <p>Es de aclarar que la Secretaría General solicitó a la empresa CLARO, la cancelación de las 4 líneas celulares el 6 de noviembre de 2019, las cuales se desactivarán en enero de 2020.</p>
7. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de datos	La Entidad suscribió el 18 de febrero de 2019 el Contrato Interadministrativo 106 con la Imprenta Nacional, para: <i>“Realizar las publicaciones en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general y los demás documentos expedidos por el Ministerio del Trabajo, que de acuerdo con las disposiciones legales requieran divulgación en el Diario Oficial”</i> .
8. Austeridad en eventos y regalos corporativos	En la entidad se tiene prohibido realizar este tipo de gastos.
9. Sostenibilidad Ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Se tienen establecidos puntos ecológicos para la recolección de residuos en las sedes.• Se efectúan campañas de sensibilización para el apagado de equipos y bombillos al finalizar la jornada, con el fin de disminuir el consumo de servicios públicos.• Se realiza mantenimiento a las baterías sanitarias.
10. Acuerdos Marco de Precios	El Ministerio hace uso de los acuerdos marco de precios para las contrataciones donde aplica.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, según lo previsto en la normatividad relacionada con las Medidas de Austeridad del Gasto establecidas en la Ley 1940 de 2018, Decreto 1068 de 2015 y la Directiva Presidencial 09 de 2018 para el tercer trimestre de 2019 versus igual período de 2018, a continuación, se presenta el comportamiento de los gastos de funcionamiento, de los rubros objeto de seguimiento:

Concepto	Valores Obligados (\$)		Variación	
	III Trimestre 2018	III Trimestre 2019	\$	%
Gastos de Personal	21.226.773.018	27.257.775.252	6.031.002.234	28
Gastos Generales	361.664.303	184.862.253	-176.802.050	-49
Totales	21.588.437.321	27.442.637.505	5.854.200.184	27

Fuente: SIIF Nación

- **Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Gastos de Nómina	20.596.955.244	26.721.665.464	6.124.710.220	30
Horas Extras	50.791.108	42.899.458	-7.891.650	-16
Prestación de Servicios	579.026.666	493.210.330	-85.816.336	-15
Totales	21.226.773.018	27.257.775.252	6.031.002.234	28

Fuente: SIIF Nación

- En el tercer trimestre de 2019 se incrementaron los gastos de nómina en un 30% frente al de 2018, a raíz de la desvinculación masiva de los inspectores de trabajo, a quienes se les pagó la liquidación de sus prestaciones sociales.
- En lo que respecta a las horas extras, en el mes de agosto de 2018 se observó un incremento del 25%, dada la necesidad de autorizar a los funcionarios del nivel asistencial, tiempo adicional durante el empalme de la actual Ministra con su equipo de trabajo.
- En cuanto al ítem de Prestación de Servicios, en el tercer trimestre de 2019 se contaba con 40 contratos por Funcionamiento por valor de \$493.210.330, y para la misma fecha de 2018, 97. No obstante se precisa que la entidad a 30 de septiembre de 2019 cuenta adicionalmente con 243 contratos con cargo al Rubro de Inversión, los cuales ascienden a \$10.143.936.598.

- **Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Publicaciones	823.000	792.800	-30.200	-4
Viajes y Viáticos	215.053.177	76.562.949	-138.490.228	-64
Vehículos y Combustibles	19.942.358	15.461.754	-4.480.604	-22
Mantenimiento vehículos	27.501.696	13.456.062	-14.045.634	-51



Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Telefonía	34.328.321	12.618.547	-21.709.774	-63
Energía	57.182.718	62.199.119	5.016.401	9
Acueducto y Alcantarillado	6.833.033	3.771.022	-3.062.011	-45
Totales	361.664.303	184.862.253	-176.802.050	-49

Fuente: SIF Nación

- En lo referente a Viajes y Viáticos se observó una disminución del 64% debido a que en el tercer trimestre de 2019, la mayoría de tiquetes aéreos fueron autorizados por el rubro de inversión.
- La reducción del 22% en combustibles del tercer trimestre de 2019 frente al mismo periodo de 2018, obedeció a que para el 2019 se disminuyeron los cupos asignados, tanto para los vehículos como para las camionetas.
- En aras de contribuir a las medidas de austeridad en el gasto, para el mantenimiento de los vehículos de propiedad del Ministerio, se realizó un contrato por un menor valor con respecto a la vigencia 2018, conllevando a la disminución observada en el trimestre.
- Con relación a la telefonía, se constató una reducción de \$ 21.709.774 (-63%), ya que solo se paga el cargo básico de 4 líneas celulares y una presidencial RDSI. Es de aclarar que la Secretaria General solicitó mediante oficio del 6 de noviembre de 2019 a la empresa CLARO la cancelación de las líneas celulares, la cual se efectuará en enero de 2020.
- En el gasto de Energía se observó un aumento del 9% frente al mismo período de 2018, debido al incremento en el valor de kilovatio para los estratos 4, 5 y 6 y la parte comercial. En cuanto a acueducto y alcantarillado se evidenció una variación negativa del 45% de un período a otro, ya que la facturación para la torre REM es bimestral y el servicio en el edificio Mega Tower (donde funcionan las oficinas de IVC) se cancela por prorrateo.
- Se constató una variación negativa del 4% en el ítem de publicaciones de un trimestre a otro, debido a la poca demanda de actos administrativos a ser publicados.
- Es de anotar que la Entidad continúa aplicando las directrices impartidas en la Circular 022 del 3 de abril de 2019, para el uso racional de los recursos de la entidad (energía, agua, papelería, telefonía y combustible).

• **Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018**

Al respecto, el Ministerio del Trabajo realizó campañas a través del correo institucional, dando a conocer las directrices del Gobierno Nacional e invitando al personal a hacer parte del plan de austeridad; así mismo, se continúa aplicando las directrices impartidas por la Secretaría General en la Circular 0022 del 3 de abril de 2019.

De otra parte, la Oficina de Control Interno realizó un análisis de las cifras contenidas en el aplicativo de la Presidencia, observando que la mayoría de los valores coinciden.

Finalmente, se evidenció que el Ministerio del Trabajo está dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en la Directiva Presidencial 09 de 2018. De igual forma, que los gastos efectuados por la Entidad están justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento.

RECOMENDACIONES

- Al igual que en el seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2019 (Informe 2019-53-ARL), se recomienda al Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes que antes de allegar la información a la Oficina de Control Interno sobre los gastos generales, revise juntamente con el área de presupuesto o contabilidad, la facturación que se obligó al corte del trimestre respectivo, atendiendo lo estipulado en el anexo técnico de la Directiva Presidencial 09 de 2018.
- Respecto a los valores contenidos en el aplicativo de austeridad de la Directiva Presidencial, se sugiere el ajuste de los usos presupuestales conjuntamente con la mesa de ayuda de la Presidencia de la República, toda vez que, según lo manifestado por la persona encargada de reportar las cifras en el aplicativo, existen cuentas que se han agrupado sin tener en cuenta la naturaleza del gasto, lo que origina diferencias con la ejecución presupuestal del SIF Nación.